

37
Gñl. y Personero del pp. para defecto.
prebenido por el acuerdo Anterior
y para q. ha sido constante lo por q. se pide
que firmos. Solana

Textifi-
cación. Juan Solana Alvarez Cns. fiel de otros
del Ayuntamiento de esta Villa Certifico
que por los Señores Concejo Justicia
y rim. en la mayor parte Diputa-
dos del conuen de ella, y ambo. Sindicos
Gñl. y Personero del pp. estando en
su Ayuntamiento oídici de la sta vefor
mo para el H. m. o Bispo Diocesano
una Representacion que es utenora
alabeta es el sig. te

Representacion. H. m. o Señor. Señor. El concejo Jus-
ticia y rim. Diputados del conuen,
Personero, y Procurador vindico Gñl.
de la Villa de Alhama Diocesis de
U. G. H. m. o deseando, y aun debiendo
procurar de la quietud de los Vec. de
esta Villa, y buen exemplo que los de-
rifa, aun que con ventim. te se be en ta
precision de manifestar a H. m. o
algo del, y regular por la y conducta

